REGISTRADO
Lic. AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2013

VISTO la Resolución N° 1526/10 del Consejo Superior mediante la cual se acepta a la Bioq. Samantha Mirta CARDOZO como aspirante a Magister en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, Dr. Carlos PERUZZETTO, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la tesis "Determinación y seguimiento de indicadores de calidad en la etapa preanalítica en un Laboratorio Público: su importancia en un Sistema de Gestión de Calidad", a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en las Ordenanzas N° 1313 y N° 1039 relativas al Reglamento de la Educación de Posgrado y a la carrera de Maestría en Ingeniería en Calidad, respectivamente.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación del MSc. Juan Pablo GRAMMATICO, el Mg. César COTICHELLI y el Dr. Eduardo DUCASSE como miembros titulares, y el Mg. Hugo MALDONADO y el Mg. Eduardo GIUSIANO como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

REGISTRADO
Lic. AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS que actuará en la evaluación de la tesis "Determinación y seguimiento de indicadores de calidad en la etapa preanalítica en un Laboratorio Público: su importancia en un Sistema de Gestión de Calidad" presentada por la Bioq. Samantha Mirta CARDOZO integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: MSc. Juan Pablo GRAMMATICO, Mg. César COTICHELLI y Dr. Eduardo DUCASSE.

Miembros Suplentes: Mg. Hugo MALDONADO y Mg. Eduardo GIUSIANO

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1659/2013

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior